

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE EL PROCESO ADMISIÓN DE ALUMNOS CURSO 2023 / 2024

Criterios para la concesión del **punto complementario** del Centro:

1º y 2º de Bachillerato:

CIRCUNSTANCIAS / REQUISITOS	DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA
Bachillerato de Artes: Que el alumno acredite estudios extracurriculares relacionados con las artes plásticas, imagen y diseño.	Certificación académica de los centros correspondientes.
Bachilleratos de Ciencias y Humanidades y Ciencias Sociales: Nota media mayor o igual a 7 en el expediente académico del último curso finalizado.	Expediente académico del último curso finalizado.

Calendario básico de fechas a tener en cuenta para el proceso de admisión de alumnos:

De 13 abril a 26 abril	Plazo de presentación de solicitudes para el proceso de admisión.
9 de mayo	Publicación del listado provisional de alumnos que han solicitado el centro en primera opción.
10, 11 y 12 de mayo	Plazo de reclamación a los listados de alumnos solicitantes.
18 de mayo	Publicación de los listados con la puntuación provisional.
18, 19 y 22 de mayo	Plazo para formular reclamaciones a la lista provisional de puntuaciones.
30 de mayo	Publicación del listado de puntuaciones definitivo.
7 de junio	Publicación de la lista definitiva de admitidos en cada centro.
Hasta el 21 de junio	Adjudicación de la plaza escolar por los Servicios de Apoyo a la Escolarización a los alumnos no admitidos.

Sede del Servicio de Apoyo a la Escolarización (S. A. E.):

- Bachillerato de Ciencias y de Humanidades y CCSS:
CEIP Jaime Vera. C/ Ávila, 2. Madrid. Teléfonos: 648537248 y 606826802.
- Bachillerato de Artes:
IES Lope de Vega. C/ San Bernardo, 70. Madrid. Teléfono: 915 321 362

Sede del Servicio de Inspección Educativa: C/ Isaac Peral, 23. Madrid

Teléfono: 917 202 200

Información general sobre el proceso de admisión:

<https://www.comunidad.madrid/servicios/educacion/solicita-tu-admision-educacion-infantil-obligatoria-bachillerato>

AVISO IMPORTANTE:

Sólo se puede presentar una solicitud de admisión.

Las solicitudes duplicadas o las que contengan datos falsos serán anuladas y serán resueltas por los Servicios de Apoyo a la Escolarización (S. A. E.).